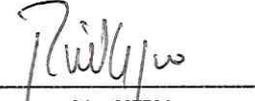


OA / 213623
Victor Ysaías MONTOYA MORI
GENERAL PNP
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU



OA - 227564
Raúl Enrique ALFARO ALVARADO
TNTE. GRAL. PNP
COMANDANTE GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU (e)

Resolución Suprema

N° 117-2022-IN

Lima, 16 de julio de 2022

VISTO, el Informe N° 195-2022-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI de fecha 14 de julio de 2022, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167° de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, mediante el Informe N° 195-2022-DIRREHUM-PNP-DIVMOREHUM-DEPOFI de fecha 14 de julio de 2022, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, propone la reasignación de cargo, por la necesidad del servicio, sin costo para el Estado del General de la Policía Nacional del Perú Roger PEREZ FIGUEROA y otro;

Que, el numeral 25 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 32° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la asignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento;

Que, el numeral 1 del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 1149 - Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú modificado por el Decreto Legislativo N° 1242, del 20 de octubre de 2016; concordante con el literal a del artículo 33° de su reglamento, establece que la asignación y reasignación de los Oficiales Generales se aprueba por Resolución Suprema;

Que, el numeral 2 del artículo 30° del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 39° de su Reglamento, señala como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, entre otras, por necesidad del servicio;



Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-IN; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú; y, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reasignar en el cargo a Oficiales Generales de Armas de la Policía Nacional del Perú, por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, conforme se indica a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD
GRAL. PNP	PEREZ FIGUEROA ROGER (00202056)	SCG DIRIN DIR	SCG DIRNOS DIRTUR DIR
GRAL. PNP	MALAVER ODIAS CARLOS ALBERTO (00229249)	SCG DIRNOS DIRTUR DIR	SCG DIRIN DIR

Artículo 2°.- Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional de Perú, para que accione en el ámbito de su competencia a través de las direcciones y unidades orgánicas correspondientes.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


.....
MARIANO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

